



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0231-2022-A/MDS

Soritor, 23 de Diciembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

VISTO:

DECRETO SUPREMO N° 307-2022-EF, de fecha 22 de diciembre de 2022, INFORME N°2017-2022-OGPP/MDS, de fecha 23 de diciembre de 2022, sobre la transferencia de recursos en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, INFORME N°226-2022-GM/MDS, de fecha 23 de diciembre de 2022, MEMORANDO N°0441-2022-A/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2021-MDS se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Soritor, correspondiente al año Fiscal 2022, por un monto total ascendente a: NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES, (S/. 9'791,744.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2021-MDS, de fecha 31 de diciembre 2021, se promulga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Soritor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Dentro de la citada norma la Municipalidad Distrital de Soritor ha sido beneficiada con una transferencia de partidas para financiar el costo de otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de acuerdo al Anexo III del citado decreto;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 307-2022-EF, por un monto de S/. 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL Y 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO 301705

CATEGORIA PRESUPUESTAL 02 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO 3-999999 Sin Producto

ACT/AI/OBRA 5-00003

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

En Soles

10,450.00

33,550.00

TOTAL EGRESOS

44.000.00

ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

Encargar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR

ALCALDIA

SORITOR

SEGUNDO W. ORTIZ CHAVEZ

ALCALDE M.D.S.